Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 8509212665

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000335	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80015507-6	Asegurado: CONSTRUCCIONES RIVAS SA

Domicilio: ROSA PEÑA DE GONZALEZ C/ CODAS THOMPSON N° 248

Localidad: SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
26/05/2021	12:00 hs. de 17/05/2021	12:00 hs. de 17/09/2022	488	Gs. 127.854.870

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0051 | Según Res.: 410/14 | Fec. 24/11/2014

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Matrícula: 833 Tel: 0216178000

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/05/2021	300.000
TOTAL		300.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 26 de mayo de 2021

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 1402000335
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSTRUCCIONES RIVAS SA

Codigo de Seguridad: 8509212665

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los daños y/o pérdidas ocasionadas por las obras de: REPARACION DE BOCA CALLES, ACCESO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO SAN JORGE - (REF. CONTRATO N° 06/2021 - ID. N° 392.025 - CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021).-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Veintisiete Millones Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ochocientos Setenta) **UBICACION DEL RIESGO:** ACCESO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO SAN JORGE, MARIANO ROQUE A	127.854.870	272.727
	TOTALES	127.854.870	272.727

CONDICIONES ESPECIALES

La denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud que forma parte de este contrato y al pago de la prima indicada en la parte descriptiva, asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidos en la presente póliza, los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante el estudio de prospección y cateo en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

LIMITES DE INDEMNIZACION:

Queda entendido y convenido que en virtud a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas de la presente póliza, la misma ampara las Coberturas y Límites detallados a continuación:

COBERTURA A - Daños materiales no excluidos. Gs. 127.854.870.-

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

COBERTURA B - Daños por fenómenos naturales (Terremoto,temblor, erupción volcánica).	Gs. 127.854.870.-
COBERTURA C - Daños por fenómenos naturales (Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación).	Gs. 127.854.870.-
COBERTURA D - Mantenimiento	Gs. 127.854.870.-
COBERTURA G - Gastos de remoción de escombros	Gs. 20.000.000.-

Medida de Prestación:
A prorrata, es decir, que si la suma asegurada es inferior al valor asegurable, se indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores (Art. 1604 Código Civil).

Vigencia: Plazo de Ejecución del Contrato: desde 17/05/2021 al 17/09/2021
Período de Mantenimiento: 1 año, desde 17/09/2021 al 17/09/2022

Franquicia:
- Amparo A, B, C y D: Gs. 5.000.000.-
- Otras Causas: Gs. 10.000.000.-

Principales Exclusiones:
Además de las exclusiones detalladas en las condiciones específicas de la póliza, quedan excluidos los siguientes riesgos:
RC patronal / Accidentes de Trabajo / RC automotores / RC profesional / RC durante el período de mantenimiento / Año 2000 / Riesgo tecnológico / Guerra y terrorismo.
Multas / incumplimientos contractuales / Herramientas / Equipos de contratistas. / Demolición
Se excluye cobertura de pruebas y mantenimiento amplio para maquinaria y equipos usados.
Se excluye cobertura de RC y diseño durante el periodo de mantenimiento.
Hurto, faltantes de inventario, desaparición.
Resp. Civil por lucro cesante y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.
Propiedad existente, ALOP, Transportes
Se excluye Terrorismo.
Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
Deformaciones de pavimento no serán consideradas daños.
No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
Polución y/o contaminación / Trabajos con uso de explosivos.
Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
Daños a la obra, Daños o perjuicios a bienes o personas de la fuerza laboral.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Responsabilidades derivadas de la dirección de la obra.
RC emergente de hundimiento del terreno.
RC profesional de arquitectos / ingenieros - errores profesionales
RC emergente de retrasos en la marcha o terminación del Proyecto
RC emergente de ahorro consciente (falta de calidad por ahorro en el empleo de Materiales)
RC emergente de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa.
Sanciones impuestas al asegurado por incumplimiento de contratos de construcción de los bienes, así como por deficiencias o defectos de estética.
Cualquier tipo de restricciones impuestas por la autoridad pública.
Daños por demora, retrasos, interrupciones ocasionados por los trabajos cubiertos

ENDOSOS Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA POLIZA:
ENDOSO 001 Huelga, Motín, Conmoción Civil, Límite Gs.10.000.000.-
ENDOSO 003 Mantenimiento Simple.
ENDOSO 005 Cronograma de Obras (2 semanas).
ENDOSO 014 Exclusión de Terrorismo.
ENDOSO 103 Cosechas, Bosques y Cultivos.
ENDOSO 107 Campamentos y almacenes, límites Gs. 10.000.000.- para campamento y Gs. 20.000.000.- para unidad de almacenaje.
ENDOSO 109 Condiciones relativas al Almacenaje de Material.
ENDOSO 110 Medidas de Seguridad en caso de precipitaciones, avenida, inundación. (20 años)
ENDOSO 111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras. Limite GS. 20.000.000.-
ENDOSO 112 Condiciones Especiales para Equipos Extintores de Incendios y Protección de Incendio en Sitios de Obras. Límite Gs. 10.000.000.

Endoso 001 Cobertura de Pérdidas o Daños Causados por Huelga, Motín y Conmoción Civil

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del Asegurado, así como a las Condiciones Especiales que aparecen a continuación, este seguro se extiende
a cubrir pérdidas o daños causados por huelga, motín y conmociones civiles que, para los efectos de este Endoso, significarán pérdidas o daños en los bienes asegurados que sean causados directamente por:
1. actos de cualquier persona que tome parte conjuntamente con otras en actos que alteren en el orden público (estén o no en conexión con una huelga o suspensión de empleo y sueldo) y que no queden comprendidos en el apartado 2 de las Condiciones Especiales detalladas más adelante;
2. medidas o tentativas que para reprimir tal disturbio o para aminorar sus consecuencias tomare cualquier autoridad legalmente constituida;